

DECRETO DE ALCALDIA N° 1050
ZAPALLAR, 18/04/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°206 de fecha 02 de abril, solicitando la devolución, emitido por Tesorero Municipal.
- Carta de contribuyente solicitando la devolución.

DECRETO:

1º AUTORIZASE DEVOLUCION a nombre de **JEANNETTE VALENTINA MORALES BUNNEY**, Rut. N , la cantidad de \$97.190 (noventa y siete mil ciento noventa pesos) por error involuntario cancela arriendo de local ubicado en Moisés Chacón N°34 Zapallar, cuando este contrato ya se encontraba caducado, según carta de contribuyente solicitando la devolución.

2º TRANSFERASE a nombre **JEANNETTE VALENTINA MORALES BUNNEY**, Rut. por la cantidad de \$97.190 (noventa y siete mil ciento noventa pesos).

3º IMPUTESE el gasto a la cuenta **221.01.00.000.000.000** denominada "**Acreeedores**".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08614D0000ZP913001202402400001050